MANUEL MANGA POMARES (1 de 1)
Ingeniero Técnico de Licencias
Fecha Firma: 19/05/2026
HASH: 57d8ffb864ba79711f191975684563a7c

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María
SERVCIO DE LICENCIAS DE APERTURA

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: **11375/2026**
ASUNTO: **INFORME DE INICIO CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTOS HIGIÉNICOS DE MASCOTAS EN MODO DE AUTOSERVICIO**
INTERESADO: **BEGOÑA ROSELLÓ GONZÁLEZ**
SITUACIÓN: **C/ DEL PIANO 5. LOCAL 15**

En relación con el expediente de referencia, se informa lo siguiente:

Se solicita CALIFICACIÓN AMBIENTAL para la implantación actividad de DE AUTO LAVADO DE MASCOTAS, en local ubicado en Avenida de la Música, 15, se considera la documentación presentada siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL LOCAL COMERCIAL DESTINADO AL AUTOSERVIO DEL TRATAMIENTO HIGIÉNICO DE MASCOTAS DE HOGAR, firmado por el ingeniero técnico industrial D. Nicolás Prieto Reina, numero de Colegiado 2.942. Contiene Anexo de Calificación Ambiental y Estudio de Seguridad y salud.
- ESTUDIO ACÚSTICO DE: Local destinado a tratamiento higiénico de mascotas, firmado digitalmente por el Arquitecto Técnico D. Ismael Vega Candón.

La documentación presentada por el interesado es **SUFICIENTE** para iniciar el **EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL**; procediéndose conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, modificado por el decreto Ley 3/2024, cat. 69 “Centros para fomento y cuidado de animales de compañía: comprende los centros que tienen por objeto la producción, explotación, tratamiento, alojamiento temporal y/o permanente de animales de compañía, incluyendo los criaderos, las residencias, los centros para el tratamiento higiénico, las escuelas de adiestramiento, las pajarerías y otros centros para el fomento y cuidado de animales de compañía” y el Capitulo II del Reglamento de Calificación Ambiental (R.D. 297/95 de 19 de diciembre).

Por lo que se debe Tramitar el expediente de Calificación Ambiental con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 13 y a tal fin:

- Abrir el trámite de información pública por el plazo de 20 días mediante publicación en el tablón de edictos y notificación personal del expediente a los colindantes del predio en el que se pretende ejercer la actividad.

Una vez finalizados los plazos se recabará los informes técnicos y jurídicos.

Es todo cuanto se ha de informar.

Firmado:

Manuel Manga Pomares, Manuel
El Ingeniero Técnico del Servicio

Cód. Validación: A6CJFLFZZX52QTHZHGN25LHYZ
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

EXPEDIENTE: 11375/2026
ASUNTO: INFORME DE INICIO CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTOS HIGIÉNICOS DE MASCOTAS EN MODO DE AUTOSERVICIO

Cód. Validación: A6CJFLFZZX52QTHZHGN25LHYZ
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2